



Unidad de Aprendizaje EP. ESTANCIA PROFESIONAL

Descripción

Se entenderá por estancia profesional (EP) aquella actividad realizada durante el desarrollo de un proyecto o a través de la participación directa del estudiante en el desempeño de actividades laborales relacionada al área de salud pública que este cursando.

OBJETIVOS

- Contribuir a la formación integral del estudiante a través de la combinación de conocimientos teóricos adquiridos en el aula con aspectos prácticos de la realidad laboral, académica y profesional.
- Enfrentar a los estudiantes a escenarios y ambientes reales en instituciones públicas, empresas o comunidades específicamente en las áreas de especialización de la MSP en la que se encuentre cursando.
- Que los alumnos puedan aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos y entrar en contacto con diversas organizaciones relacionadas con su futuro campo profesional.
- Fortalecer la vinculación entre la educación superior y los sectores productivos de bienes y servicios.
- Facilitar ejercicios de titulación
- Complementar la formación profesional de los estudiantes

OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD

El desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la EP será supervisado por la Coordinación de la MSP en colaboración con las autoridades de la institución sede de la estancia, quien al final de la misma emitirá una constancia que avale el desempeño del estudiante mediante un formato que emitirá la Coordinación de la MSP.



La EP se realizará en instituciones sanitarias o académicas (excepto la UAN), nacionales o extranjeras, que brinden un escenario pertinente para el aprendizaje práctico de la salud pública en las diferentes áreas de especialización de la MSP. Se priorizarán instituciones externas que tengan convenio específico de colaboración con la MSP. La Coordinación de la MSP elaborará la carta de solicitud de estancia profesional

Se requiere carta de aceptación de la institución para dar comienzo a la EP. En todos los casos es necesaria la aprobación explícita de la Coordinación de la MSP. En el caso de la MSP se considerará la EP como el Ejercicio de Integración IV, por lo que su incumplimiento generaría la NO acreditación del mismo y la obligatoriedad de repetirlo para obtener el 100% de los créditos necesarios para egresar y titularse.

En todas las modalidades de EP, las fechas, calendarios, horarios, contenidos de trabajo y demás detalles serán informados y aprobados por la Coordinación de la MSP.

En todos los casos los estudiantes contarán con un seguro que cubra la atención médica.

Los estudiantes deben cubrir al menos 268 horas de dedicación a la EP que resultarán de la suma de las horas presenciales con instructor en el escenario sanitario (mínimo 120 horas) y las horas dedicadas a complementar la información y el aprendizaje. La institución sede y el director de TRT que deben avalar por escrito el cumplimiento de estas horas.

La presentación del informe final de la EP y su discusión oral será requisito indispensable para acreditar el EJERCICIO DE INTEGRACION IV.

Relación con el perfil de egreso.

Conocimientos:

Aporta los atributos cognitivos propios del escenario y el tema practicado en la EP

Desarrolla las habilidades siguientes:

Integración de factores y dimensiones en el análisis y resolución en problemas sanitarios del área de salida.



Diseño y elaboración de una bitácora de observaciones para el aprendizaje profesional.

Esta unidad de aprendizaje fomenta los valores y actitudes siguientes

Conciencia laboral sanitarista

Estrategia de evaluación de los aprendizajes.

Se evaluará como EJERCICIO DE INTEGRACION IV (ver anteriormente)